

Continuacion por los encargados de la comision  
nombrada por este Ayuntamiento para precuciar el destino  
mandado formar por el Sr. Gobernador civil de la Prov.  
en lo concerniente de la Chacquilla de este termino Mun-  
cipal, se manifestó: Que despues de medir las tenas  
labrantias de la propiedad de D. Jose Senano sita en el

Comision sobre  
el destino de  
las Chacquillas  
y Combenios  
con D. Jose  
Senano

Partido por el Agronomo de esta Prov. bajo la direccion  
del Sr. Comisario, <sup>de Monte</sup> nombrado para esta operacion, aver-  
saron averender el numero de aquellas a mil seiscientos  
y uno fanegas segun certificacion de Dto. Agronomo.  
y contando en el titulo se postulamos que existia  
el representante de D. Jose Senano, noventa y  
nueve fanegas, es esto sobre la dote en esta opera-  
cion ciento once fanegas mas de las que le da el  
titulo de postulencia: Que en este estado el Sr. Comisario  
de Monte invitó a el representante del D. Jose  
Senano y a los representantes a que transigiesen intercomu-  
to de una manera amigable, cuyo arbitrio se  
de aceptado por ambas partes y se hizo propia y  
racorada reunion se combinaron en lo siguiente:  
Primero: Acordando por la operacion se medida diez  
once fanegas de tierra a mas de las mencionadas en  
cuenta de que habla la escritura regia de un

